

CIRCULAR No. 287

13 de junio de 2016

DE: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

PARA: MARIO CASTAÑO MONTOYA
Asesor(a) Privado(a)
MARIA TERESA ARISTIZABAL BEDOYA
Asesora Comunicaciones
WILSON PALACIO VASQUEZ
Asesor Control Interno
LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Juridica
CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Administrativo
CAROLINA CARDONA TOBON
Secretaria (o) de Desarrollo Rural
JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Politico
OPERADOR SAC
Auxiliar Administrativo
DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ
Secretario (a) de Gestión Inmobiliaria
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO
Secretario (a) de Gobierno
MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
Secretario (a) de Infraestructura
FREDDY ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ
Secretario de Recreacion y Deportes
LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ASUNTO: Proceso de articulación Plan de Desarrollo y Presupuesto de Inversión Sector Central y Descentralizado

Cordial saludo,

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Pereira Capital del Eje 2016-2019, nos permitimos informarles el cronograma de actividades que se debe desarrollar para llegar hasta la articulación del Plan con el Presupuesto de Inversión del Municipio.

Junio 15: Fecha máxima para la expedición de Certificados de Conveniencia, por parte del Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación.

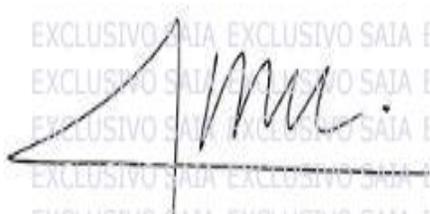
Junio 17: Presentación Planes de Acción ante la Secretaría de Planeación.

Junio 17: Fecha máxima para inscribir o actualizar proyectos en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación.

Junio 30: Cierre temporal del SIIF, por parte de la Secretaría de Hacienda, con el fin de poder llevar a cabo la homologación del Presupuesto de Inversión al nuevo Plan; es importante resaltar en este punto que este cierre presupuestal se hace necesario para formular el presupuesto de inversión a la nueva estructura del plan y para cargar los saldos disponibles de los proyectos, ya que éste es el recurso con el que se contaría para iniciar la ejecución presupuestal del segundo semestre de esta vigencia.

De igual manera las entidades del sector Descentralizado y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, deben hacer el mismo ejercicio de articulación de sus presupuestos de inversión, con el nuevo Plan de Desarrollo, de tal manera que los proyectos queden articulados al Programa y subprograma correspondiente para el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo. También es importante resaltar que este subprograma se convierte en el rubro presupuestal en el componente de inversión de los presupuestos de estas entidades.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Secretario de Hacienda

Reviso : RODRIGO GALLEGU GONZALEZ-Subsecretario de Asuntos Financieros ✓



ANDRES SAENZ TABORDA

Secretaria de Planeacion (e)



ALCALDÍA DE
PEREIRA



Subsecretaría de
Planeación Socioeconómica

--

Reviso : JHONIER CARDONA SALAZAR-Subsecretario de Planeación Socioeconómica ✓

Proyectó y elaborado por: Alicia Acuña Arango